



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL  
DEMANDANTE: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.  
DEMANDADO: SCS ADUANERA COLOMBIA S.A.S., Agente Marítimo de  
JIASHENGSHAN SHIPPING S.A.  
RADICACIÓN: 760013103001-2022-00346-00

Interlocutorio De 1ª Inst. # 054.  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI  
Cali, febrero siete (07) de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que el actor subsana oportunamente los defectos formales de la demanda, señalados en auto anterior, se concluye que el escrito introductorio cumple con los requisitos formales de la demanda establecidos en el artículo 82 del CGP, por lo que el juzgado,

RESUELVE:

1. - Admitir por el proceso VERBAL la demanda de RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL, formulada por SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A., en contra de SCS ADUANERA COLOMBIA S.A.S., Agente marítimo de JIASHENGSHAN SHIPPING S.A.

2. - Correr traslado a la parte demandada por el término Veinte (20) días. (Art. 369 C.G.P.)

El traslado se surtirá con entrega de copia de la demanda y sus anexos. La notificación de este auto a la parte demandada se surtirá en la forma prevista en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito

Secretaria

Cali, **\_08 DE FEBRERO DEL 2023**

Notificado por anotación en el estado No. **20** De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO